

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

### Título del puesto que se oferta

---

Investigador/a predoctoral

### Características del puesto de trabajo

---

Referencia interna: 040/2025

**Resumen del puesto de trabajo:** Se busca profesional cualificado/a, para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su función principal la aplicación de técnicas de biología molecular y análisis de datos con herramientas bioinformáticas y estadísticas, para el desarrollo de la tesis doctoral en el marco del proyecto de investigación “*El efecto de la dieta mediterránea sobre la tromboinflamación en la reducción del riesgo cardiovascular en pacientes con enfermedad*”, con número de expediente **PID2023-146891OB-I00** y con número de referencia de la ayuda **PREP2023-000210**, todo ello dentro del grupo de investigación de IMBIC GC09 “*Nutrigenómica. Síndrome metabólico*”.

**Oportunidades de desarrollo profesional:** El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

**Investigador/a Responsable:** Prof. Dr. José López Miranda

**Departamento / Grupo:** GC09 Nutrigenómica. Síndrome metabólico.

**Centro de trabajo:** IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

**Número de puestos disponibles:** 1

**Grupo profesional al que se incorpora:** Investigador/a predoctoral

**Proyecto de cargo:** PREP2023-000210

- Contrato laboral con cargo a la ayuda con número de referencia **PREP2023-000210**, vinculada al proyecto de investigación con número de expediente **PID2023-146891OB-I00**, concedido en base a la *Orden de 4 de diciembre de 2024 de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades y del Presidente de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden las ayudas correspondientes a la convocatoria de 2023 de Proyectos de Generación de Conocimiento y Actuaciones para la Formación de Personal Investigador Predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023*, de fecha 27 de diciembre de 2023.
- La citada ayuda ha sido concedida y financiada por la **Agencia Estatal de Investigación** (AEI), dependiente del **Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades**, y cofinanciada, a su vez, a través del **Fondo Social Europeo Plus** (FSE+).

GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADESCofinanciado por  
la Unión EuropeaAGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

El contrato es parte de la ayuda **PREP2023-000210**, financiado por MCIU/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+.

**Contrato a cargo de fondos europeos. Sí.**

**Condiciones de trabajo:**

<b>Prestaciones</b>	1ª anualidad: 1.623,26 euros (salario base + p. p. extra).  2ª a 4ª anualidades: 2.029,06 euros (salario base + p. p. extra)  (* Sueldo susceptible de actualización conforme a lo establecido en la categoría correspondiente al Grupo Profesional M3 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de personal investigador predoctoral en formación.
<b>Duración</b>	Máximo 4 años.
<b>Periodo de prueba</b>	2 meses.
<b>Jornada</b>	100% (40 horas/semana)
<b>Fecha prevista de inicio del contrato</b>	01/Junio/2025

## Funciones a realizar

- Determinación de moléculas circulantes inflamatorias y antioxidantes mediante técnicas de ELISA.
- Determinación de niveles de expresión génica mediante qRT-PCR.
- Manejo de muestras humanas de biobanco propias del grupo de investigación.
- Aislamiento de plaquetas y procesamiento para análisis proteómicos.
- Análisis de datos ómicos.
- Tareas propias de investigación del grupo.

## Perfil de la persona a contratar

**Titulación:**

- Titulación Universitaria en Biología, Bioquímica, Biotecnología u otra titulación Universitaria en Ciencias de la Salud o Ciencias de la Vida.

**Formación:**

- Máster Universitario en Ciencias Biológicas o de la Salud.

**Requisitos del perfil**

---

**Requisitos mínimos:**

- 1) Titulación Universitaria en Biología, Bioquímica, Biotecnología u otra titulación Universitaria en Ciencias de la Salud o Ciencias de la Vida.
- 2) Máster Universitario en Ciencias Biológicas o de la Salud.
- 3) Encontrarse admitido/a en un programa de doctorado con carácter previo a la formalización del contrato.
- 4) Adjuntar el informe de vida laboral, para comprobar que no se ha disfrutado de un contrato predoctoral en formación previamente.

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF o NIE. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF o NIE.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

**Méritos valorables y fase de entrevista:**

Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (**hasta 50 puntos**).

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (**hasta 45 puntos**). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

- Expediente académico grado (Hasta un **máximo de 30 puntos**, 10 puntos para rango 0-<1; 20 puntos para rango  $\geq 1$ -<2; 25 puntos para rango  $\geq 2$ -<3; y 30 puntos para rango  $\geq 3$ ).
- Practicas curriculares en laboratorios y centros relacionados con el ámbito de la salud, la nutrición y la biología molecular (0,5 puntos/mes, **hasta un máximo de 7 puntos**).
- Conocimiento y experiencia de trabajo en laboratorio en biología molecular (0,5 puntos/mes, **hasta un máximo de 8 puntos**)

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (**hasta 5 puntos**). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a

en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

- Estancia nacional 0,25 puntos/mes, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- Estancia internacional, 0,5 puntos/mes, hasta un máximo de 2,5 puntos.

Criterio 2. Adecuación de la persona candidata a las actividades de investigación a desarrollar (**hasta 50 puntos**). Se valorará la adecuación de la persona al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

- Conocimiento, formación y experiencia en herramientas bioinformáticas y bioestadísticas aplicadas a estudios biológicos en humanos, tales como R, Python, Stata o SPSS (5 puntos/tres meses/curso, hasta un **máximo de 10 puntos**).
- Experiencia en el manejo de muestras humanas, técnicas de biología molecular como aislamiento de ácidos nucleicos, análisis de expresión génica por RT-qPCR, determinación de analitos por técnicas de ELISA (1 punto/mes, **hasta un máximo de 5 puntos**).
- Análisis de resultados ómicos (1 punto/mes, **hasta un máximo de 5 puntos**).
- Entrevista personal, en la cual se valoren habilidades sociales, comunicativas y de conocimiento del puesto y de las funciones a desarrollar de éste (hasta un **máximo de 30 puntos**).

**Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.**

## Proceso de selección

---

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as en cuanto a la valoración de los méritos objetivos**, para llevar a cabo una entrevista personal, incluida en el criterio de valoración 2, en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 30 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables objetivos.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

## Presentación de solicitudes

---

### Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa de cumplir los requisitos mínimos** exigidos y **los méritos que sean objeto de valoración**.

En el CV, será **imprescindible** indicar la **duración en meses** de la **experiencia** y/o adjuntar los **méritos** que sean objeto de valoración.

**Forma:**

Por mail a la dirección [personal@imibic.org](mailto:personal@imibic.org).

En el mail, será imprescindible **indicar la referencia** de la convocatoria **en el asunto**. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia.

**Plazo:**

	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Horas</b>
<b>Fecha Inicio</b>	05	Mayo	2025	00.00 h
<b>Fecha Fin</b>	15	Mayo	2025	23.59 h

**POLÍTICA DE SELECCIÓN**

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.*

**PROTECCIÓN DE DATOS**

*De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.*



*Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. [info@imibic.org](mailto:info@imibic.org); Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos [DPD@imibic.org](mailto:DPD@imibic.org), más información en [www.imibic.org](http://www.imibic.org). Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.*

*Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@imibic.org](mailto:dpd@imibic.org) y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).*

Córdoba, 05 de Mayo de 2025

**VºBº del/de la Investigador/a Responsable**